
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL PROVISORIO

| RESOLUCION Nº | |
|---------------|-----|
| 440 | /22 |

Montevideo, 2 de agosto de 2022.

VISTO: la solicitud presentada por Ing. Alimentos Santiago Jorcin, en memo con fecha 11 de febrero del presente año referente a la postulación al ECONOMÍA CIRCULAR EN PEQUEÑAS Y MEDIANAS INDUSTRIAS LÁCTEAS.

RESULTANDO: I) que dicha postulación se denomina Economía Circular en Pequeñas y Medianas Industrias Lácteas, mediante valorización de lactosuero.

II) que el proyecto recibirá un apoyo desde PIMOR SRL por UYU 1.804.415 (Pesos uruguayos un millón ochocientos cuatro mil cuatrocientos quince), por el período de un año.

CONSIDERANDO: I) que el destino de los fondos recibidos está alineado a los objetivos de la Universidad Tecnológica (UTEC);

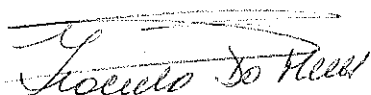
II) que la solicitud fue revisada por la Dirección de Investigación y Desarrollo y la Asesoría Legal;

ATENTO: a lo establecido en el literal c) del artículo 30 y el literal h) del artículo 3 de la Ley 19.043 (Ley de creación de UTEC) y a lo dispuesto en la Resolución del Consejo Directivo Central Nro. 72/2020 de fecha 18 de febrero de 2020;

**EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL PROVISORIO DE LA UNIVERSIDAD
TECNOLÓGICA RESUELVE:**

1°. Aceptar las contribuciones de hasta UYU 1.804.415 (Pesos uruguayos un millón ochocientos cuatro mil cuatrocientos quince) provenientes de PIMOR SRL para financiar el Proyecto Economía Circular en Pequeñas y Medianas Industrias Lácteas, mediante valorización de lactosuero, por el periodo de año.

2°. Notifíquese y pase a la Dirección de Servicios Corporativos a sus efectos.



Lic. Graciela Do Mato
Consejera
Universidad Tecnológica



Dr. Rodolfo Silveira
Consejero
Universidad Tecnológica